



Ciudad de México a,25 de septiembre de 2020

SAF/CGEMDA/0712/2020

FOLIO CONSULTA:0KFJ20QUNFFFFF4-6S1K924FU0003F5-FESD

LIC. HUGO ESTRADA ARROYO

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

P R E S E N T E

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2020-09-14.03 recibido por medios electrónicos el 15 de septiembre de 2020, por el que remite en archivo electrónico el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, con la modificación aprobada por los integrantes de ese Subcomité, en la Segunda Sesión Ordinaria ejercicio 2020, lo anterior en atención a lo previsto en el similar SAF/CGEMDA/0487/2020, por el que esta Coordinación General emitió Dictamen de Procedencia al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 106 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y **los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020; se comunica que la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo otorga el siguiente registro:

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Número de Registro: MEO-061/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220

No omito subrayar que, en términos de la normatividad aplicable el contenido del Manual, su aplicación y difusión quedan bajo su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de los Lineamientos citados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE OCTUBRE DE 2020

No. 451

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman los siguientes: artículo 1, artículo 2, artículo 3, se derogan y adicionan diversas fracciones del artículo 4, se reforma el artículo 5, artículo 6, artículo 7, artículo 8, artículo 9, artículo 10 , artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 14 , artículo 15, artículo 16 , artículo 17, artículo 18, artículo 19 , artículo 20, artículo 21, se adiciona el artículo 21 bis, artículo 22, artículo 23, artículo 24, artículo 25, artículo 26, artículo 27, artículo 28, artículo 29, artículo 30 , artículo 31, artículo 32, se adiciona el artículo 32 bis, se adiciona el artículo 32 ter, se adiciona el artículo 32 quater, se adiciona el artículo 32 quinquies, se reforma el artículo 33, artículo 34, artículo 35, artículo 36, artículo 37, artículo 38, artículo 39, artículo 40, artículo 41, artículo 42, artículo 43, artículo 44, artículo 45, artículo 47 , artículo 48, artículo 49, artículo 50, artículo 52, artículo 53, artículo 54, se adiciona el artículo 54 bis, se adiciona el artículo 54 ter, se reforma el artículo 55, artículo 56, se deroga el artículo 57, artículo 58, artículo 59, artículo 60, se adiciona el artículo 60 bis, se reforma el artículo 61, artículo 62, artículo 63, artículo 64, se adiciona el artículo 64 bis, se adiciona el artículo 64 ter, se reforma el artículo 65, artículo 66, artículo 67, se adiciona el artículo 67 bis, se reforma el artículo 68, artículo 69, artículo 70, artículo 71, artículo 72, artículo 73, se adiciona el artículo 73 bis, se reforma el artículo 74, artículo 75, artículo 76, artículo 77, artículo 78, artículo 79, artículo 80, artículo 82, artículo 83, se adiciona el artículo 83 bis y se reforma el artículo 84 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

4

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto por el que se reforma la fracción IV y se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 24; y se reforma el primer párrafo, se adicionan las fracciones III y IV del artículo 42, recorriéndose en su orden la subsecuente; ambos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México 	41
Secretaría de Obras y Servicios	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, con número de registro MEO-061/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220 	43
Secretaría de Movilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones del “Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”, publicado el 11 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 	56
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso mediante el cual “Se da a conocer que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México llevará a cabo parcialmente la suspensión de actividades del 19 al 23 de octubre de 2020” 	61
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual, se informa que la persona titular de la Subdirección de Control de Directores responsables de obra, corresponsables y revisores, llevará a cabo la actividad que se indica 	63
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se establece la reanudación de los términos y plazos para la notificación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos a los que sean sujetos los Directores responsables de obra y corresponsables en seguridad estructural, en los términos que se señalan 	64
Alcaldía en Álvaro Obregón	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones de los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria”, publicados el 4 de junio 2020 	66
Fiscalía General de Justicia	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso FGJCDMX/34/2020 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/28/2020 por el que se crea el Comité Mixto de Capacitación, que puede ser consultado en el enlace electrónico que se indica 	68
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso FGJCDMX/35/2020 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/29/2020 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Karla Elena Ramirez Murrieta y Cristoper Aguilar Hernández, o a la identificación, localización y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición de los mismos, que puede ser consultado en el enlace electrónico que se indica 	69
Tribunal de Justicia Administrativa	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 09, aprobada por el Pleno General de la Sala Superior, en Sesión del día treinta de septiembre de dos mil veinte 	70
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcaldía en La Magdalena Contreras.- Nota Aclaratoria a la Convocatoria, número 07/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de octubre de 2020 	71
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Comisión de Derechos Humanos.- Licitación Pública Nacional, número 04/2020.- Convocatoria Número 01.- Contratación de servicios de impresión para el programa, Editorial Anual (PEA), 2020 	72
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	74



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

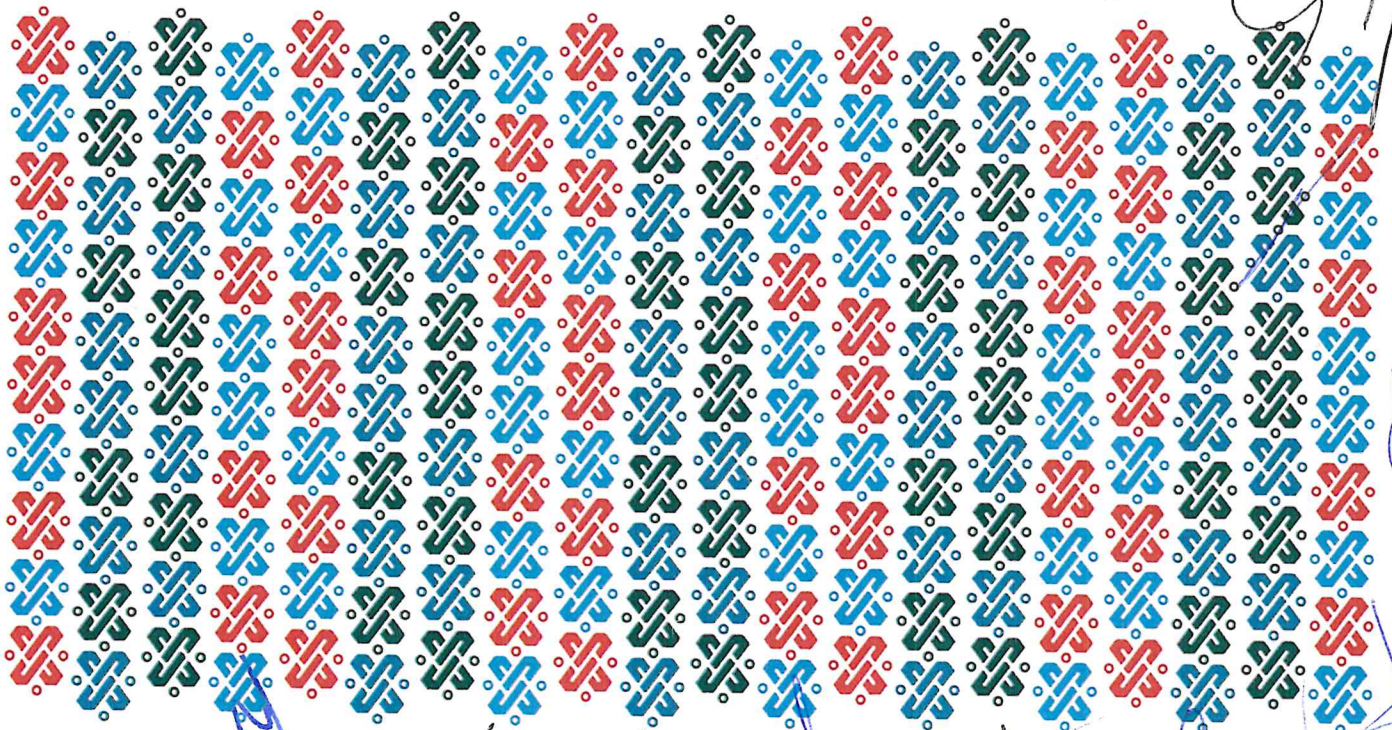
Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

MEO-061/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. INTEGRACIÓN	5
IV. ATRIBUCIONES	7
V. FUNCIONES	8
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	13
VII. PROCEDIMIENTO	17
VIII. GLOSARIO	20
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	22

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Multiple handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

I. MARCO JURÍDICO

Constituciones

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 09 de agosto de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma del 10 de diciembre de 2019.

Leyes

3. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada el 08 de octubre de 2003. Última reforma del 19 de enero de 2018.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma del 13 de enero de 2016.
5. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000. Última reforma del 25 de junio de 2019.
6. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma del 17 de septiembre de 2015.
7. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2000. Última reforma del 28 de junio de 2013
8. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003. Última reforma del 25 de junio de 2019.

Reglamentos

9. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma del 10 de julio de 2009.

Acuerdos

10. Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de mayo de 2008.

El Marco Jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia, y en él se sustenta la integración, atribuciones y funciones de este Subcomité Técnico.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas.
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto brindar al Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas, para llevar a cabo la coordinación con las áreas de las Alcaldías encargadas de los servicios urbanos, para que se realicen de manera programada, óptima, eficiente, transparente y cumpliendo con lo establecido en la Leyes locales, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-J, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Integración del Subcomité Técnico será determinada por el Comité de Obras correspondiente conforme a las necesidades específicas de los asuntos a resolver.

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.
Secretaría Técnica	Dirección de Alumbrado Público
Vocales	Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos de la Alcaldía Azcapotzalco Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Cuauhtémoc Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Iztacalco Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Servicios Urbanos y Ambientales de la Alcaldía Magdalena Contreras Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Milpa Alta Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Tláhuac Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Tlalpan Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Venustiano Carranza Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Xochimilco Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Obras para el Transporte. Dirección General de Servicios Técnicos. Dirección General de Construcción de Obras Públicas. Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

	<p>Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras Dirección de Imagen Urbana. Subdirección de Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público Dirección de Construcción para Servicios Urbanos Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.</p>
Contraloría Ciudadana	Una Persona Contralora Ciudadana
Asesor/a	<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. Dirección General Jurídica y Normativa Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Asuntos Jurídicos, Transparencia y Auditorías</p>
Invitadas/os	<p>Representante del Comité Central, (Invitado permanente) Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

IV. ATRIBUCIONES

El Subcomité Técnico para su funcionamiento tendrá las siguientes:

- Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos;
- Elaborar y proponer al Comité Central, su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de coordinación para la prestación de los servicios urbanos de la Ciudad de México;
- Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- Promover la estricta observancia de la normativa que rija su actuación, aplicar y difundir la Ley local, el Reglamento local y demás disposiciones aplicables y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- Analizar y en su caso, resolver los supuestos no previstos de manera fundada y motivada dentro del marco normativo de la materia;
- Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

V. FUNCIONES

Con fundamento en artículo 8°-J tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las funciones de los integrantes de los Subcomités Técnicos serán determinadas por el Comité de Obras correspondiente:

De la Presidencia

- Asistir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico;
- En la primera sesión ordinaria del año correspondiente, instalar formalmente el Subcomité Técnico para el ejercicio fiscal vigente;
- Presentar en la primera sesión ordinaria a la consideración del Pleno, la propuesta del Calendario Anual de sesiones ordinarias para el ejercicio vigente;
- Presentar para conocimiento del Pleno el Programa Anual de Servicios Urbanos y Sustentabilidad del año correspondiente;
- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Titular de la Secretaría Técnica;
- Acreditar en la primera sesión ordinaria a las y los Vocales del Subcomité Técnico,
- De ser el caso, designar a las personas Invitadas del Subcomité Técnico;
- Presidir y coordinar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico.
- Presentar a la consideración del Pleno el Orden del Día para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Dar a conocer y propiciar el cumplimiento a la normatividad emitida que corresponda y orientar las acciones del Subcomité Técnico respecto al cumplimiento de las normas jurídicas que regulen la ejecución de las mismas;
- Suscribir las convocatorias a sesiones extraordinarias.
- Someter a votación de los integrantes del Subcomité Técnico los puntos de acuerdo a tomar.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Emitir su voz y voto, y en casos de empate emitirá voto de calidad sobre asuntos específicos.
- Formalizar mediante la firma las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico; y las demás atribuciones que determine el Reglamento local, el Manual, otros ordenamientos legales aplicables y el Comité Central, y
- Las demás que se deriven del cumplimiento de sus facultades.

De la Secretaría Técnica

- Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico.
- Participar en las diferentes sesiones que se celebren con derecho únicamente a voz.
- Proponer a la Presidencia, el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren.
- Elaborar el Manual y presentarlo para la aprobación del Pleno.
- Elaborar el Calendario Anual de sesiones ordinarias del año correspondiente.
- Presentar a la Presidencia las convocatorias para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar y firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que tengan verificativo.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico.
- Suscribir las convocatorias a sesiones ordinarias del Subcomité Técnico y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a dichas sesiones.
- Informar de los avances o retrasos, respecto al cumplimiento de las acciones fijadas en los acuerdos.
- Presentar en cada sesión ordinaria a la consideración del Pleno el Informe de avance físico-financiero de los servicios contratados, y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría de Administración y Finanzas.
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Las demás que se deriven del cumplimiento de sus facultades.

De las y los Vocales

- Entregar cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la integración de la carpeta a la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos de sus áreas que requieran ser sometidos para la atención o dictaminación del Subcomité, en la sesión correspondiente.
- Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico, tendrán derecho a voz y voto.
- Analizar el contenido del Orden del Día y de los documentos contenidos en la carpeta, correspondiente a los asuntos que se someterán a la consideración del Subcomité Técnico para su resolución.
- Proponer alternativas para la solución de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.
- Emitir su voto para cada uno de los asuntos que sean sometidos a votación y firmar el caso correspondiente de aprobación.
- Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista.
- Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que les encomienden la Presidencia o el Pleno del Subcomité Técnico.
- Las demás que se deriven del cumplimiento de sus facultades.

De la/el Asesor/a

- Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico.
- Participar en las diferentes sesiones que se celebren con derecho a voz, pero no a voto.
- Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley local y su Reglamento, las leyes federales y las demás disposiciones aplicables en materia.

(Handwritten signatures and marks in blue and black ink)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría de Administración y Finanzas,
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Opinar sobre las acciones que tome el Subcomité Técnico, haciendo las observaciones y aclaraciones que juzgue pertinentes.
- Sugerir a la Presidencia la suspensión en su caso, de cualquier acto en el que se observe alguna irregularidad.
- Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité Técnico y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones.
- Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico, y
- Asesorar dentro de su ámbito y profesión al Subcomité Técnico, para la correcta interpretación y aplicación de Leyes, Códigos, Reglamentos, Normas, Sistemas, Procedimientos e Instructivos, que en la materia emita la Secretaría de la Contraloría General y el propio Comité Central; e Informar al Subcomité Técnico de los problemas relevantes que se observen en las revisiones que efectúe tratando de evitar su recurrencia.
- Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista.

De las/los Invitadas/os

- Asistir puntualmente a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité Técnico.
- Participar, en las diferentes sesiones que se celebren con derecho únicamente a voz.
- Participar, informar y sugerir al Pleno del Subcomité Técnico en cuestiones referente al ámbito de su competencia.
- Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista, y
- Las demás que le otorgue la Presidencia
- De la Contraloría Ciudadana



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- Acudir puntualmente a las sesiones del Subcomité Técnico, tendrán voz y voto.
- Analizar el contenido del Orden del Día y de los documentos contenidos en la carpeta, correspondiente a los asuntos que se someterán a la consideración del Subcomité Técnico para su resolución.
- Proponer alternativas para la solución de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité Técnico.
- Emitir su voto para cada uno de los asuntos que sean sometidos a votación y firmar el caso correspondiente de aprobación.
- Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asista.
- Informar al Subcomité Técnico sobre los retrasos, irregularidades y otras situaciones que tengan conocimiento referente a la ejecución de los contratos correspondientes, y
- Las demás que les otorgue la normatividad aplicable en la materia



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

De las Sesiones

En la primera sesión del ejercicio fiscal de que se trate, deberá presentarse a consideración el calendario de las sesiones ordinarias y sedes.

Las sesiones ordinarias tendrán verificativo por lo menos una vez al mes, salvo que no existan asuntos a tratar, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a las y los miembros del Subcomité Técnico, y se deberá informar a sus integrantes del seguimiento de acuerdos.

Las sesiones extraordinarias tendrán verificativo en los casos que la Presidencia lo considere necesario, previa convocatoria para tratar exclusivamente asuntos específicos y no se incluirá la presentación de actas, seguimiento de acuerdos, ni asuntos generales

De las designaciones y mecanismo de suplencia

En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por el funcionario de nivel inmediato inferior que formalmente designe la Presidencia en calidad de Presidenta/e Suplente.

Para el Mecanismo de las Suplencias, los Vocales, Asesores (as), e Invitadas del Subcomité podrán designar en caso de ausencia por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular integrante, según las respectivas estructuras dictaminadas y contarán con los mismos derechos que éstos.

La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.

Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona contralora ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada.

En el caso de los Invitados, podrán designar a su representante conforme a la importancia del asunto a desahogar en la sesión del Subcomité.

Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

Secretaría de Administración y Finanzas,
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De las convocatorias, las sesiones y el orden del día

La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión, junto con los documentos correspondientes deben de entregarse a las y los miembros titulares, Asesores e Invitados del Subcomité Técnico, cuando menos con dos días de anticipación para sesiones ordinarias y con un día hábil para las extraordinarias

En las sesiones ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

- Lista de asistencia y declaratoria de quórum
- Lectura y firma de Acta (s)
- Seguimiento de Acuerdos
- Informes
- Asuntos Generales

Para las sesiones extraordinarias, únicamente se debe incluir en el Orden del Día la lista de asistencia y declaratoria de quórum, así como el caso o casos que serán presentados para su resolución.

Del Quórum

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando asista como mínimo el cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto, con lo que se declarará quórum suficiente.

En el caso de no reunirse el quórum, se emitirá una segunda convocatoria para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

Del desarrollo de la sesión

Las sesiones extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la respectiva convocatoria con las y los miembros que asistan, excepto cuando no estén presentes la Presidencia, la Secretaría Técnica y la persona servidora pública responsable de exponer el asunto a tratar.

Para llevar a cabo las sesiones ordinarias o extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SOSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Por cada sesión se levantará el acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los acuerdos del Subcomité Técnico. Dicho documento será aprobado en su caso en la sesión ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa sesión.

En caso de existir algún comentario al acta presentada, la Secretaría Técnica tomará nota de las modificaciones correspondientes y se presentará nuevamente en la siguiente sesión ordinaria para su formalización.

La Secretaría Técnica, previo a la sesión, deberá revisar e integrar la totalidad de los documentos de respaldo requeridos para la presentación de los casos.

En cada sesión ordinaria se presentarán los informes de avances de las obras públicas y la prestación de los servicios urbanos que se trabajen en forma conjunta o coordinada.

Deberá incluirse en el Orden del Día un apartado correspondiente al "Seguimiento de Acuerdos" y verificar que los mismos sean solventados.

En el punto correspondiente a Asuntos Generales, sólo pondrán incluirse asuntos de carácter informativo y no se tomará acuerdo alguno.

Se iniciarán las sesiones en el mes de enero y en la primera Sesión de Instalación, la Presidencia presentará para la consideración y aprobación de las y los miembros el Calendario Anual de sesiones ordinarias y sedes.

El Subcomité Técnico celebrará las sesiones ordinarias y extraordinarias en la fecha, hora y lugar establecido para tal efecto en la invitación.

Las personas representantes de la Contraloría Ciudadana deberán presentar su acreditación oficial de la Dirección General de Contraloría Ciudadana, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General, y no tendrá suplencia en este Subcomité Técnico.

De la votación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los mismos asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el acta correspondiente el sentido del voto de cada miembro, considerando las siguientes definiciones:

Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante

Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.

El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.

Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



Secretaría de Administración y Finanzas.
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Objetivo General: Establecer el desarrollo de las sesiones del Subcomité Técnico mediante la participación de sus integrantes para cumplir con las acciones que en materia de Servicios Urbanos atiende el Gobierno de la Ciudad de México, en relación con los programas, actividades, metas y objetivos encomendados a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como a las Alcandías.

Descripción Narrativa:

Actor	No	Actividad	Tiempo
Integrantes del Subcomité	1	Asisten el día, hora y lugar indicado en el oficio de convocatoria a la sesión a celebrar.	2 min.
Secretaría Técnica	2	Declara quórum de acuerdo al registro de la lista de asistencia	3 min.
Secretaría Técnica		¿Existe quórum?	3 min.
		No	
Presidencia	3	Suspende la Sesión por falta de quórum	1 min
Secretaría Técnica	4	Levanta el acta de suspensión y recaba firma de los integrantes presentes (Conecta con la actividad 12)	2 min.
		Sí	
Presidencia	5	Declara la validez de la sesión con la asistencia del quórum	1 min
Secretaría Técnica	6	Somete a consideración de los asistentes el Orden del Día y cede la palabra a quien desee complementar o adicionar algún asunto.	
Integrantes del Subcomité	7	Proponen integrar al orden del día algún tema de importancia, si así fuera el caso.	3 min.
Secretaría Técnica	8	Desahoga los temas a tratar y cede la palabra a los Integrantes del Subcomité Técnico que les corresponda informar y/o deseen participar.	10 min.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Integrantes del Subcomité	9	Hacen uso de la palabra para lo que les corresponda informar o respecto de lo que deseen participar.	5 min.
Secretaría Técnica	10	Toma nota de todos los asuntos y acuerdos tomados en la sesión correspondiente para su seguimiento posterior y cede la palabra a la Presidencia.	3 min.
Presidencia	11	Concluye la sesión una vez expuestos los temas tratados en ésta.	2 min.
Fin del Procedimiento			
Tiempo total de ejecución: 35 minutos.			

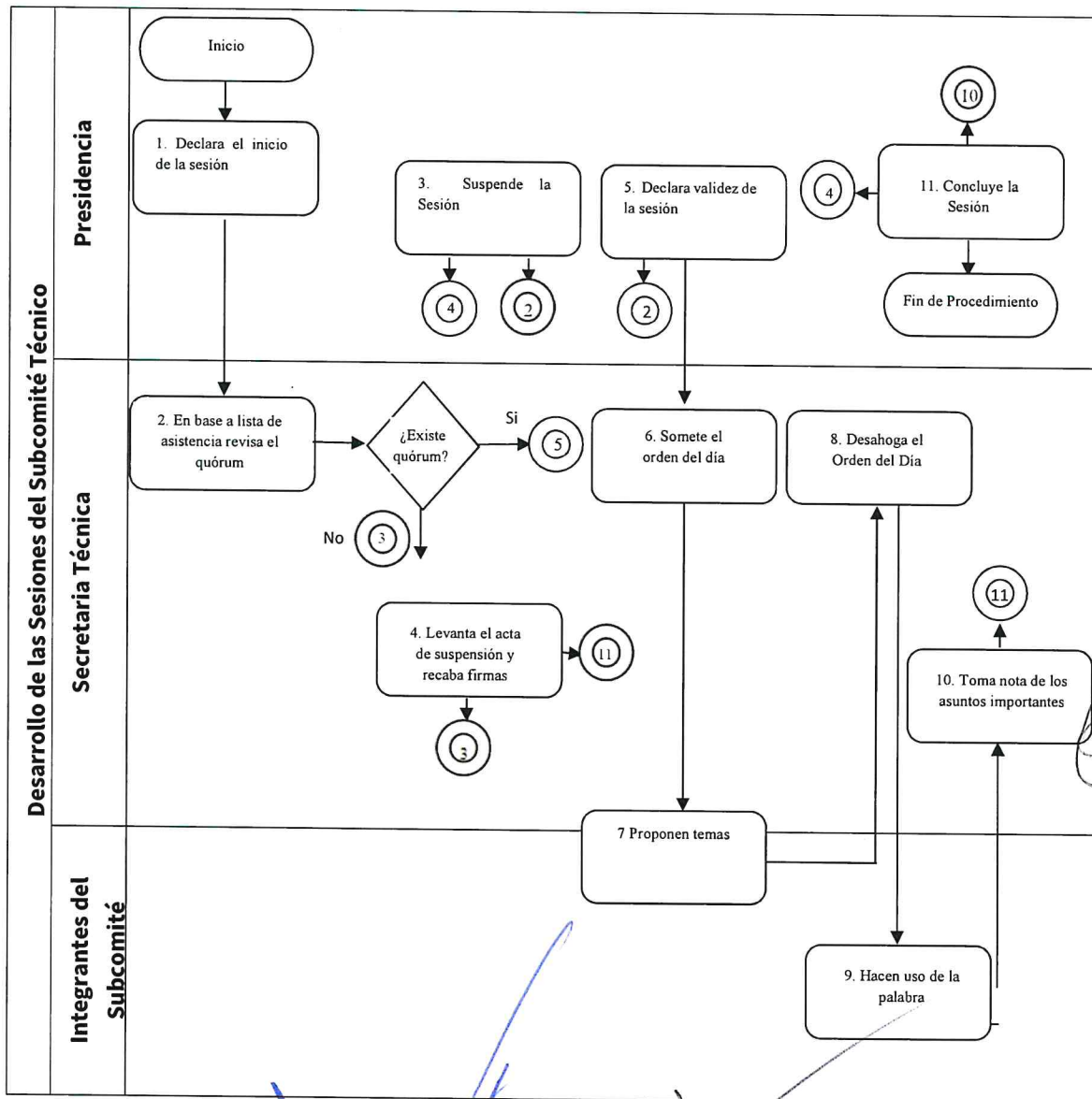
Aspectos a considerar:

El tiempo para la realización de este procedimiento es de aproximadamente 33 minutos. En las actividades 7, 8 y 9 el tiempo establecido es enunciativo más no limitativo y puede variar dependiendo del número de intervenciones que haya en cada sesión.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagrama de Flujo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas.
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VIII. GLOSARIO

Para los fines del presente Manual se entenderá por:

Actas: Documento formal, debidamente firmado por los miembros del Subcomité Técnico, que reseña los hechos relevantes de una sesión ordinaria o extraordinaria del órgano colegiado, donde se expresan los criterios y elementos que fundamentan y motivan los acuerdos tomados.

Acuerdos: Resoluciones que deben asentarse en el acta correspondiente y que emanan de las sesiones del Subcomité Técnico; serán irrevocables y sólo éste podrá suspenderlas, modificarlas o cancelarlas, tanto en contenidos como en efectos.

Caso: Planteamiento de un asunto inherente a la Dirección General que amerita el conocimiento y el acuerdo correspondiente del Subcomité Técnico.

Comité Central: Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

Contralores Ciudadanos: Personas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Alcaldía: Órgano Político-Administrativo en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Dictamen: Resultado de la evaluación técnico-jurídica emitido por la autoridad competente, respecto de los asuntos que se someten al Subcomité Técnico.

Dirección General: Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Formatos: Documento que contiene la información necesaria y suficiente de cada asunto (obra pública o servicios relacionados con la misma) que se somete a la consideración del pleno del Subcomité Técnico, para su análisis, evaluación y resolución.

Integrantes del Subcomité: Presidencia, Secretaría Técnica, Vocales, Contralores Ciudadanos, Asesores y Personas Invitadas.

Ley federal: Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Ley local: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,

Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Manual: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Obra Pública: A la definida como tal en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Órganos de Control: La Secretaría de la Contraloría General, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, la Auditoría Superior de la Ciudad de México y, en su caso, la Auditoría Superior de la Federación.

Políticas Administrativas: Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

Procedimiento: Procedimiento para la celebración de las sesiones del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Reglamento federal: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas.

Reglamento local: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Secretaría: La Secretaría de Obras y Servicios.

Servicios: La actividad definida en el artículo 2, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Sesión: Reunión formal de trabajo en la que el Subcomité Técnico ejerce sus funciones y establece acuerdos sobre los asuntos que se presentan a su consideración.

Subcomité Técnico: Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos de la Ciudad de México.

Unanimidad: Es la votación favorable o desfavorable del cien por ciento de los miembros del Subcomité Técnico, con derecho a voto, que participen en una sesión.

Vocales: Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General, así como las y los Titulares de las Direcciones Generales de Servicios Urbanos en cada una de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Voto: Manifestación libre y razonada de cada uno de los miembros del Subcomité con derecho a votar, en relación con una propuesta de acuerdo basada en una argumentación previa, levantando la mano para su aprobación, su abstención en caso de no levantar la mano, o en contra fundamentado su decisión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PRESIDENTE

Lic. Efraín Morales López
Director General de Servicios Urbanos
y Sustentabilidad

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Hugo Estrada Arroyo
Encargado de la Dirección
de Alumbrado Público
VOCAL

VOCAL

Lic. Salvador Tallabás Rubio
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Álvaro Obregón
VOCAL

Lic. Gabriela Baltazar Machaen
Directora General de Desarrollo
Urbano y Servicios Urbanos
de la Alcaldía Azcapotzalco
VOCAL

C. Jorge A. Ceballos Deveze
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Benito Juárez
VOCAL

Biól. Adolfo Uriel González Monzón
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Coyoacán

Lic. Iván Enríquez Ramírez Romero
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

VOCAL

Lic. Alejandro López Tenorio
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Cuauhtémoc

VOCAL

Lic. Leonardo Muñoz Romero
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Iztacalco

VOCAL

Lic. Jesús Bobadilla Durán
Director General de Servicios Urbanos y
Ambientales de la Alcaldía Magdalena
Contreras

VOCAL

C. Angel González Rosas

VOCAL

Ing. Ligialleana Mouline Adame
Directora General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Gustavo A. Madero

VOCAL

Ing. Alfonso Hernández López
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Iztapalapa

VOCAL

Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Miguel Hidalgo

VOCAL

C. P. Jesús Quintero Martínez



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VOCAL

Walter Alberto Gloria Greimel

Mtro. Walter Alberto Gloria Greimel
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Tlalpan
VOCAL

VOCAL

C. P. Arturo Salmerón García
C. P. Arturo Salmerón García
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Venustiano Carranza
VOCAL

C. Gustavo Arias Rosas
Director General de Servicios Urbanos
de la Alcaldía Xochimilco

VOCAL

Ing. Hugo Flores Sánchez
Ing. Hugo Flores Sánchez
Director General de Obras para el
Transporte
VOCAL

Servicios
VOCAL

M. A. P. P. Gerardo Calzada Sibilla
M. A. P. P. Gerardo Calzada Sibilla
Director General de Administración y
Finanzas en la Secretaría de Obras y
Servicios
VOCAL
Lic. Mario Dubón Peniche
Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos

VOCAL

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de
Obras Públicas

Ing. Víctor Manuel Bautista Morales
Ing. Víctor Manuel Bautista Morales
Director General de Obras de
Infraestructura Vial



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VOCAL

Ing. Reyes Martínez Cordero
Director General de la Planta
Productora de Mezclas Asfálticas

VOCAL

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez
Director de Imagen Urbana

VOCAL

Arq. Tania Carro Toledo
Directora de Construcción
para Servicios Urbanos

CONTRALOR CIUDADANO

VOCAL

Lic. Araceli Delgado Salvador
Encargada de la Dirección de Ingeniería de
Costos y Contratos de Obras

VOCAL

D.I. José Alejandro Canseco Flores
Subdirector de Operación y
Mantenimiento de Alumbrado Público

VOCAL

M. en A. Arturo Bastidas Acuña
Director Ejecutivo de Transferencia y
Disposición Final de Residuos Sólidos
Urbanos
ASESOR

Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Obras y Servicios



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

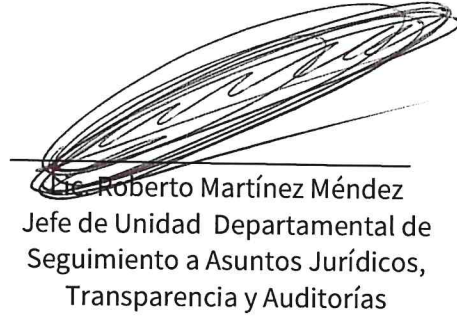
Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR


Lic. Mario Alberto Rangel Mejía
Director General Jurídico y Normativo

ASESOR


Lic. Roberto Martínez Méndez
Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a Asuntos Jurídicos, Transparencia y Auditorías